

Mendoza, 12 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-08128989- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS "CLARUS 600 T"**.

Que mediante Resolución N° 210/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el llamado a Contratación Directa (D.O. 17 -DI-2024-09039537-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0026-CDI24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 05/12/2024, se constató ausencia de ofertas.

Que el Dr. Eduardo Berte, Director del Cuerpo Médico Forense del MPF y la Mgter. Andrea Lafalla Manzano, manifiestan que persiste la necesidad del servicio tramitado bajo idénticas condiciones a las que rigieron el presente proceso.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

DI-2024-09416314-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

I.-DECLARAR DESIERTO el Proceso N°10202-0026-CDI24 del Sistema COMPR.AR., para la **CONTRATACION** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS "CLARUS 600 T"**, por ausencias de ofertas.

II.-ENCOMENDAR al Área Técnica que ratifique o rectifique los pliegos a efectos de llevar a cabo una nueva contratación según la normativa vigente.

III.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a desafectar el Volante de Imputación Preventiva N° 1051/24, dando intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

IV.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-09416314-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL